



MENDOZA, 10 AGO 2015

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 19780/2015, en la que la Dirección de Relaciones Internacionales comunica la fecha y los alumnos de la Facultad de Ingeniería que participarán del Intercambio con el Instituto Politécnico de Milán (POLIMI) – Italia, durante el Curso Lectivo 2015;

CONSIDERANDO:

El contenido de la Resolución Nº 113/2015-CD, que establece el Orden de Méritos de los alumnos de la Carrera de Ingeniería Industrial que participarán del programa de movilidad con el Instituto Politécnico de Milán (POLIMI) – Italia.

Los acuerdos de cooperación celebrados oportunamente con la mencionada institución.

Que se encuentran aprobadas las normas de reconocimiento de los trayectos académicos que los alumnos realicen por intercambio.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la movilidad estudiantil con el Instituto Politécnico de Milán (POLIMI) – Italia por el período agosto 2015 – julio 2017, para los alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial que se detallan a continuación:

. GUERRA, José Ignacio	Legajo 9994
. MUSA PENSALFINE, Octavio	Legajo 10539
. ALCOVER, Lucas David	Legajo 10557
. ARCIDIACONO CARRACEDO, Franco	Legajo 10451

ARTÍCULO 2º.- A los fines de la Ordenanza Nº 24/2007, Dirección Alumnos registrará la inscripción como alumno regular (ANEXO I – Artículo 2º) sin computar el Rendimiento Académico Mínimo (ANEXO I – Artículo 3º) hasta tanto concluya el período de intercambio.

ARTÍCULO 3º.- Extender la regularidad de las materias que cursaron los estudiantes mencionados, en el 1º semestre del año 2015 hasta las Mesas correspondiente al mes de febrero del año 2018 del Calendario Académico 2017.

ARTÍCULO 4º.- Si alguno de los alumnos desistiera del Intercambio por cualquier motivo, no podrá hacer uso de las excepciones de la presente Resolución, a partir de la fecha de dicho acto.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 329 / 15